



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 006 -2018-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIAS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNA DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

Lima, 26 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N.° 003-2017-SUNAT/330000 de la Intendencia de Aduana de Chiclayo, por el cual propone la designación de fedatarias institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.º 003-2017-SUNAT/330000, se ha estimado conveniente proceder a designar a las trabajadoras Eliana María Cueva Medina y Nilda Milagros Huamán Alvarado, quienes ejercerán la función de fedatarias institucionales titular y alterna, respectivamente, en la Intendencia de Aduana de Chiclayo;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarias institucionales de la Intendencia de Aduana de Chiclayo, a las siguientes trabajadoras:

Fedataria Institucional Titular:

- ELIANA MARÍA CUEVA MEDINA

Fedataria Institucional Alterna:

- NILDA MILAGROS HUAMÁN ALVARADO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas